



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 05/2021

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 08 de Marzo de 2021, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de 50 (cincuenta) camionetas tipo pick up doble cabina equipadas como patrullas, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este procedimiento **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“...Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 05/2021
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 05/2021, para la adquisición de 50 (cincuenta) camionetas tipo pick up doble cabina equipadas como patrullas, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al VII, se determina que:

1.1 Las empresas; Txat Latam, S.A.P.I. de C.V., Autos y Equipos Multimarcas, S.A. de C.V., Culiacán Motors, S.A. de C.V., Premier Chevrolet, S.A. de C.V. y 399 Project Development, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 05 de marzo de 2021, se recibió del Ing. Renato Ocampo Alcantar, el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Gustavo Guzmán Cázarez, Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa y el Lic. Eduardo Juárez Rodríguez, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas: Txat Latam, S.A.P.I. de C.V., Autos y Equipos Multimarcas, S.A. de C.V., Culiacán Motors, S.A. de C.V. y Premier Chevrolet, S.A. de C.V., cumplen en la partida única, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 La empresa 399 Project Development, S.A. de C.V., no cumple en la sub-partida 1.4, ya que se solicitó en junta de aclaraciones el marco delantero y central a una altura de 105 cm y lo está ofertando con una altura de 95 cm

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la Licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa, **399 Project Development, S.A. de C.V., en la partida única, sea descalificada, por tal**



motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la Licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida única objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Premier Chevrolet, S.A. de C.V.

Part	Sub-Part	Cant	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.1	50	Camioneta tipo pick up, modelo mínimo 2021, doble cabina, 4x4. Motor V6 Potencia mínima 285 hp @ 5,300 rpm. Torque 305 lb-pie @3,900 rpm. Transmisión automática mínimo de 6 velocidades.	541,499.51	27,074,975.50
	1.2	50	Banca central con respaldo	6,100.00	305,000.00
	1.3	50	Burrera	5,500.00	275,000.00
	1.4	50	Roll bar	5,500.00	275,000.00
	1.5	50	Torrete	15,000.00	750,000.00
	1.6	50	Sirena	5,255.00	262,750.00
	1.7	50	Bocina	2,900.00	145,000.00
SUB TOTAL					29,087,725.50
I V A					4,654,036.08
TOTAL					33,741,761.58

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 10 de marzo de 2021**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. La empresa ganadora deberá presentar como garantía.....".

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:10 horas del día 08 de marzo de 2021.

Esta acta consta de 4 (cuatro) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- **FIN DEL ACTA** -----

se firma en calidad
de testigo de notificación
de fallo.

Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Administración

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 05/2021

Adquisición de 50 (cincuenta) camionetas tipo pick up doble cabina equipadas como patrullas, solicitadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa.

Anexo A
Propuesta Económica

Part	Sub-Part	Cant	Descripción	PROVEEDORES									
				Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.		Autos y Equipos Multimarcas, S.A. de C.V.		Guilacan Motors, S.A. de C.V.		Premier Chevrolet, S.A. de C.V.		399 Project Development, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
1.1	50	904,509.00	45,225,450.00	613,381.66	30,669,083.00	525,776.00	26,288,800.00	541,499.51	27,074,975.50	586,963.10	29,348,155.00		
1.2	50	17,694.00	884,700.00	5,454.55	272,727.50	7,600.00	380,000.00	6,100.00	305,000.00	5,452.00	272,600.00		
1.3	50	19,560.00	978,000.00	5,113.64	255,682.00	6,837.50	341,875.00	5,500.00	275,000.00	4,814.00	240,700.00		
1.4	50	21,794.00	1,089,700.00	7,386.36	369,318.00	8,375.00	418,750.00	5,500.00	275,000.00	8,004.00	400,200.00		
1.5	50	40,323.00	2,016,150.00	26,136.36	1,306,818.00	30,623.00	1,531,150.00	15,000.00	750,000.00	34,482.76	1,724,138.00		
1.6	50	10,031.00	501,550.00	10,227.27	511,363.50	6,800.00	340,000.00	5,255.00	262,750.00	17,241.38	862,069.00		
1.7	50	6,018.00	300,900.00	3,000.00	150,000.00	5,420.00	271,000.00	2,900.00	145,000.00	6,896.55	344,827.50		
SUB TOTAL				50,996,450.00		33,534,992.00		29,571,575.00		29,087,725.50		33,192,689.50	
I V A				8,159,432.00		5,365,598.72		4,731,452.00		4,654,036.08		5,310,830.32	
TOTAL				59,155,882.00		38,900,590.72		34,303,027.00		33,741,761.58		38,503,519.82	

NOTA: Las empresas Premier Chevrolet, S.A. de C.V., y 399 Project Development, S.A. de C.V. presentan errores aritméticos prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

